



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1<sup>er</sup> Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Octubre de 2019.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Presidencia*

**Dip. Teresa López Hernández**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

#### Versión Estenográfica Sesión número 054

[Extraordinaria]

#### Mesa Directiva:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada [MORENA]

*Presidente*

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández [PAN]

*Vicepresidenta*

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

*Primera Secretaría*

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

*Segunda Secretaría*

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 07 de octubre del 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 09:25 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día lunes 7 de octubre del 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segundo Secretario:**

**(Dip. Hugo Anaya Ávila)**

Con su venia diputado presidente:

*Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz y Zavala Ramírez Wilma.*

¿Algún diputado que falte?...

Ávila González, Arvizu...

Le informo señor presidente que existe quórum legal para llevar la Sesión.

**Presidente:**

**Habiendo quórum se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al pleno del orden del día

**Primera Secretaria:**

*Sesión extraordinaria del  
día lunes 7 de octubre del 2019.  
Orden del día*

*I. Lectura de la Comunicación mediante la cual la Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, remite informe anual de actividades de dicho instituto.*

*II. Lectura de la Comunicación mediante la cual el Secretario General del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, informa que se designó a la Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva como Presidenta de dicho Instituto.*

*III. Lectura de la Comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, informa la recepción del reporte final de recomendaciones, derivados de la auditoría legal correspondientes al ejercicio fiscal 2017, practicada a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, remitidas por el Encargado del Despacho del Órgano Técnico Fiscalizador.*

*IV. Lectura de la Comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, informa la recepción del reporte final de recomendaciones, derivados de la auditoría legal correspondientes al ejercicio fiscal 2017, practicada a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, remitidas por el Encargado del Despacho del Órgano Técnico Fiscalizador.*

*V. Dar cuenta de la recepción de los informes de actividades legislativas Correspondientes al primer año de ejercicio, presentados por las y los Diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.*

*VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX y se reforman VII y VIII del artículo 204 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*VII. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto Mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de División Territorial, para Modificar la denominación de la Cabecera Municipal de Apatzingán de la Constitución y se le agregue "De 1814", presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1090, 1091, 1101 y 1102 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

IX. *Lectura de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

X. *Lectura de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Arturo Hernández Vázquez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 274 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Fermín Bernabé Bahena, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XII. *Lectura de la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XIII. *Lectura de la iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la fracción V al artículo 8º y se adiciona un artículo 12 Bis a la Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán, presentada por el diputado Fermín Bernabé Bahena, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 98-A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XVII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafo, al artículo 48 de la Ley de Tránsito y Vialidad; y se reforma el penúltimo párrafo del artículo 106 de la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.*

XVIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Cedillo De Jesús, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XIX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 y 42, así como las fracciones VII y IX del artículo 47 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Báez Torres, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones II, III y IV y se adiciona la fracción V, al artículo 8 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XXI. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se modifican diversos artículos del reglamento interior de la Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Zenaida Salvador Brígido, Lucila Martínez Manríquez y el diputado Arturo Hernández Vázquez, Integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.*

Es cuanto Presidente.

**Presidente:**

Está a consideración del pleno el orden del día por lo que se somete a su aprobación en votación

Adelante diputado

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Sí quiero hacer uso de la voz para inconformarme, porque en el artículo 227 de la Ley Orgánica del Congreso dice: para la integración del orden del día de las sesiones ordinarias del pleno, la conferencia considerara exclusivamente los asuntos que hayan sido turnados para tal fin ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, de manera extraordinaria se podrán incorporar al proyecto del orden del día, posicionamiento, propuesta de acuerdo previamente registrado por cualquier diputado ante la Presidencia de la conferencia hasta 21hrs del día previo a la Sesión una vez instalado un asunto en el orden del día, únicamente quien lo propuso puede retirarlo sin requerir mayor tramite.

Resulta ser, que yo he presentado dos asuntos, uno que tiene que ver con el natalicio del Generalísimo Morelos el 27 de septiembre y presente otro que tiene que ver con la fecha de 2 octubre no se olvida y con el caso de Ayotzinapa y lo puse desde el día 20 de septiembre y resulta ser, que bueno pues ya para la fecha de hoy; han pasado muchos días es 7 de octubre y no se han enlistado en el orden del día, ahora la sesión pasada que penoso que se haya interrumpido la sesión por falta de asistencia de los compañeros, digo muy lamentable que no le pongamos interés al trabajo que venimos a desarrollar aquí creo que si alguien no quiere cumplir con su labor pues mejor que deje que llegue el suplente, porque está lastimando el derecho que tenemos como diputados de poner exponer los asuntos que nos compete a cada uno de nosotros.

Entonces sí yo si yo voy a votar en contra del orden del día manifestación de estar en contra de cómo se están llevando y armando los órdenes de día; además que considero que debemos poner una iniciativa para reformar esta situación que está pasando en la Junta, creo que nosotros que somos Integrantes de la Mesa somos quienes deberíamos de ordenar el orden del día, porque esa atribución debería ser de la Mesa y no de la Junta; la Junta tiene atribuciones de muchísimas cosas que seguramente no le pone atención a todos los temas que son importantes, entonces creo que valdría la pena reformar la Ley Orgánica para quien la Mesa sea quienes tengan la obligación de integrar el orden del día.

Muchas gracias

**Presidente:**

Se recoge su planteamiento diputado se informa.

Adelante diputado Antonio Soto...

**Dip. Antonio Soto Sánchez:**

Perdón en el mismo sentido Presidente

De manera deliberada alguien cambio el orden del día que debía de ver continuado el día de hoy de la sesión que fue interrumpida, también de manera deliberada; pero no puede ser que una asociación de charros venga a este Congreso y la mitad de las y los legisladores se vayan atenderla con todo respeto a la misma hora que sesionamos, es muy penoso Presidente que nosotros los diputados y las diputadas, que devengamos un salario pagado o un dieta pagada por el pueblo de Michoacán, no ágamos el quorum en una Sesión por semana, es una vergüenza del Congreso de Michoacán ni siquiera pueda celebrar un Sesión por semana, cuando el Congreso Federal sesiona martes y jueves y entonces ¿Quién toma las decisiones en este congreso? la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política; ¿Cuáles son las intereses que están y se esconden de tras de interrumpir sesiones? ¿Cuáles son los intereses que se esconden detrás de cambiar el orden del día, cuando debe de continuar la Sesión en la práctica parlamentaria que fue interrumpida por falta de quórum? yo le pido Presidente, para eso es Presidente usted y junto con la Mesa Directiva para que ejerza lo que dice la ley Orgánica y que haga cumplir la ley y la cumpla usted también, lo digo con todo respeto a todas y a todos por que damos pena ajena como Congreso por no cumplir con nuestra responsabilidad es cuanto muchas gracias.

Es cuanto muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias diputado

Adelante diputado

**Dip. Arturo Hernández Vázquez:**

Sin duda alguna tienen mucha razón los 2 compañeros diputados aquí lo que debemos de entender todos es que bien o mal representados tenemos un representación en la junta de coordinación política que una autoridad lo que valdría la pena es que habláramos con nuestros coordinadores para que esto tenga un avance no lo hago por defenderlo pero creo que es hay con la autoridad que le corresponde de acuerdo a la ley orgánica de procedimiento del congreso del estado donde se tienen que tomar los acuerdo y el que lleguen o no lleguen puntual y cumplan o no cumplan hay ya es responsabilidad de cada uno si se pudiera exhibir pues por mi estaría bien yo aquí estoy

**Presidente:**

Si me permiten para que no se esté formando un dialogo en circular pues informar únicamente la conferencia hizo puntualmente el trabajo diputados coincido con algunos aspectos pero también hago la invitación para que en ese ejercicio de organización de la propia ley orgánica del congreso se tenga la comunicación directa con cada uno de sus coordinadores y coordinadoras es un tema que fue planteada en la junta de coordinación política en conferencia es un tema que se define en la junta de coordinación política o bajo la facultad que tiene la junta de coordinación política y voy a pedir respecto al estatus de la sesión anterior que se le de lectura y solicito amablemente a la primer secretaria dar lectura a la segundo párrafo del artículo 233 de la ley orgánica de procedimiento del congreso del estado de Michoacán

**Primera Secretaria:**

Con su permiso Presidente

Si en el curso de una sesión se ausenta la mayoría de los diputados el presidente mandara verificar el quórum y en caso necesario dispondrá que se llamen a los ausenten mediante un receso de 15 minutos y continuara la sesión al recuperarse el quórum en caso contrario dará por concluida la sesión y convocara a una nueva

**Presidente:**

Gracias, diputada

Pues es un tema que va a trabajarse en próxima reunión de Junta de Coordinación Política. Hacemos ese compromiso bajo la facultad que me otorga la presidencia de la mesa.

Sin embargo, veo pertinente dar continuidad con esta sesión convocada el día de hoy. Antes diputado Baltasar, diputado Eduardo enseguida

**Dip. Baltasar Gaona García:**

Si mi comentario es básicamente para que tanto la junta como usted presidente se vean apercibidos de esta situación que sucedió y no queremos que vuelva a ocurrir porque creo que se está faltando a la investidura de cada uno de mis compañeros y de este congreso es cuanto Presidente para que esto no vuelva a pasar para que tomen cartas en el asunto gracias.

**Presidente:**

Adelante diputado

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan:**

No quiero ser redundante el único tema es que la conferencia es un órgano distinto que la junta y la conferencia es la quien programa los trabajos legislativos valdría la pena que hay es donde se plantean estos temas entonces pues con todo el justo del mundo yo soy de los que cree que teníamos que haber reiniciado la sesión, pero bueno lamentablemente ahora tendremos que cumplir con estos temas.

**Presidente:**

Nuevamente reintegro recojo el planteamiento solamente una aclaración si la conferencia hace los planteamientos, pero la junta de formación política la refrenda continuaremos con esta sesión

Está a consideración del pleno el orden del día, por lo que se somete a su aprobación en votación económica

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra? ...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia Acceso al Información y Protección de Datos Personales remite Informe Anual de actividades de dicho Instituto

**Primera Secretaria:**

Con su permiso Presidente

Morelia, Michoacán; 30 de septiembre de 2019.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada.  
Presidente de la Mesa Directiva Del  
H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Con fundamento en los artículos 117, fracción XXV y 118 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, me

permiso presentar por escrito el Informe Anual de Actividades, aprobado por el Pleno de este Instituto en la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo su atención.

Atentamente

Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo  
Comisionada presidenta del Instituto Michoacano De  
Transparencia,  
Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales.

Cumplidas sus instrucciones presidente es cuánto.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaria dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario General del Instituto Michoacano de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales informa que se designó a la Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva como Presidenta de dicho Instituto.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso señor Presidente.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada.  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Honorable Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo  
Presente:

Por medio del presente, se le comunica que, en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERD0/11/25-09-19, en el cual se designó a la Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva, como Comisionada Presidenta de este Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con efectos a partir del uno de octubre de dos mil diecinueve.

UNANIMIDAD/PLENO/  
ACUERD0/11/25-09-19

Se aprueba que la Comisionada Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva, asuma la Presidencia del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con efectos a partir del 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes, por lo que, a la fecha actual el Pleno de este Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se integra por los siguientes Comisionados:

- Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada Presidenta del IMAIP; y,
- Mira. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada del IMAIP.

Ello, con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Dr. Rubén Herrera Rodríguez  
Secretario General del Instituto Michoacano de  
Transparencia, Acceso a la información  
Y Protección de Datos Personales.

Es cuanto señor presidente.

**Presidente:**

Gracias diputado.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

**EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Comunicación mediante la cual la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán informa de la recepción del reporte final de recomendaciones, derivados de la auditoría legal correspondientes al ejercicio fiscal 2017, practicada a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, remitidas por el Encargado del Despacho del Órgano Técnico Fiscalizador.

**Tercer Secretario:**

Con su permiso Presidente.

COMISIÓN INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

Morelia, Michoacán, 01 de octubre de 2019.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado:

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 y 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 1°, 2°, 6° fracción XXXIII, 14 fracción I, 17 fracción IX, 18 fracción I, 19 y 34 sexdecies de la entonces vigente Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracción VIII y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspectora, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, hago de su conocimiento que mediante oficio número ASM/2658/2019, remitido por el Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, se recibió el 01 de octubre del año en curso el Reporte Final de Recomendaciones, derivado de la Auditoría Legal correspondientes al ejercicio fiscal 2017 practicada a Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, de la cual se adjunta copias simples al presente.

Por lo anteriormente expuesto y a efecto de enterar por su conducto al Pleno, le solicito amablemente se sirva listar el asunto de cuenta en el orden del día de la próxima sesión para dar el trámite correspondiente. Hago propicia la ocasión enviarle con mi reconocimiento un saludo cordial.

Atentamente  
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez  
Presidente de la Comisión Inspectora de  
la Auditoría Superior de Michoacán

Es cuanto Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para...**

Si diputada, adelante.

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Presidente solicitarle me pueda hacer llegar el informe completo que se presentó a esta comisión pero además volver a insistir en que se rompa esa inercia donde solamente nos llega a las oficinas de los diputados el documento, el oficio, nos debe de llegar toda la información, creo que esta indicación la hemos repetido de manera ya consecuyente cada vez que existe un informe de este tipo, entonces si solicitar la información en particular de la información que llega a esta Comisión pero además insistir en que se rompa la inercia de que no nos llegue la información completa, por favor Presidente.

Gracias.

**Presidente:**

Gracias diputada, adelante diputada Laura.

**Dip. Laura Granados Beltrán:**

Si solicito igual la información completa y pedir a la Mesa si lo hacemos aquí en le sesión nos llegue porque ya llevo dos sesiones solicitando información y no me llevo, hoy hago llegar a la Mesa Directiva los oficios, pero me uno a la petición de la diputada Brenda, si ya lo solicitamos aquí en el Pleno, esperamos que se den instrucciones a Servicios Parlamentarios o quien corresponda para que toda la información llegue.

Gracias.

**Presidente:**

Solicito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios dar atención a los planteamientos realizados.

**Túrnese a la Comisión Inspectora...**

Adelante diputada.

**Dip. Zenaida Salvador Brígido:**

Mismo sentido que mis compañeras anteriores, gracias.

**Presidente:**

En el mismo sentido solicitamos amablemente a la Secretaría de Servicios Parlamentario.

**Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán informa de la recepción del reporte final de recomendaciones, derivados de la auditoría legal, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, practicada a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, remitidas por el Encargado del Despacho del Órgano Técnico Fiscalizador.

**Primer Secretaria:**

Con su permiso Presidente.

COMISIÓN INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

Morelia, Michoacán, a 1 de octubre de 2019.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
del H. Congreso del Estado.  
Presente:

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 y 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 1°, 2°, 6° fracción XXXIII, 14 fracción I, 17 fracción IX, 18 fracción I, 19 y 34 sexdecies de la entonces vigente Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracción VIII y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspectora, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, hago de su conocimiento que mediante oficio número ASM/2371/2019, remitido por el Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, recibido el 20 de septiembre del año en curso, se recibieron el Reporte final de recomendaciones, derivado de la Auditoría Legal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, practicada a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de las cuales se adjuntan copias simples al presente.

Por lo anteriormente expuesto y a efecto de enterar por su conducto al Pleno, le solicito amablemente se sirva listar el asunto de cuenta en el orden del día de la próxima sesión para dar el trámite correspondiente. Hago propicia la ocasión para enviarle con mi reconocimiento un saludo cordial.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez  
*Presidente de la Comisión Inspectora de  
La Auditoría Superior de Michoacán*

Cumplida sus instrucciones presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO** del orden del día esta Presidencia hace de su conocimiento del pleno de la recepción de los informes de actividades legislativas correspondientes al Primer año de ejercicio presentados por las y los diputados de La LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Este Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO** del orden del día se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa que presenta tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Lucila Martínez Manríquez:*

*“Los temas de seguridad deben ser una prioridad en las agendas de los poderes del estado y esta legislatura no puede ser la excepción”*

Con el permiso del diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada Presidente de la Mesa Directiva,  
Mis compañeros y compañeras diputadas,  
Los medios de comunicación,  
Y el público que el día de hoy nos acompaña.

El incremento en la tasa de delitos cometidos en contra de usuarios bancarios nos obliga a tomar medidas legislativas que permitan castigar con mayor rigor, a quienes son cómplices de los delinquentes.



La teoría del delito explica la necesidad de realizar acciones tendientes a combatir conductas ilícitas recurrentes que laceran a la sociedad; así como determinar la aplicación de una consecuencia jurídica penal a una acción humana. En este sentido a los legisladores nos compete revisar y actualizar el marco normativo a las necesidades sociales, y al Poder Ejecutivo desarrollar políticas de control y prevención que pongan especial énfasis en el control de la “nueva delincuencia”.

Por su parte el Poder Judicial debe aplicar la ley en estricto sentido, por lo que el establecer como delito grave la participación del personal bancario en este tipo de robos, servirá como elemento para que los juzgadores individualicen la sanción penal, atendiendo a las circunstancias del hecho y a las consecuencias jurídicas que amerita.

El fenómeno del robo a usuarios bancarios se ha disparado en diversas regiones del Estado, especialmente aquí en esta Ciudad capital; casi todos los robos coinciden en un mismo modus operandi, ya que las víctimas aseguran que los delincuentes no dudan en ir directo en contra de ellos diciéndoles: “que les entreguen el efectivo acaban de retirar de la institución bancaria”, después les dicen la cantidad exacta que llevan, lo que genera muchas suspicacias respecto de quién les otorgó dicha información.

Aunado a este factor común, los delincuentes se han vuelto más selectivos y van directo contra las víctimas que previamente han retirado fuertes cantidades de dinero, lo que genera dudas de cómo saben a quién atacar.

Tras este tipo de hechos, se han implementado programas de acompañamiento en el que policías municipales custodian a todos aquellos ciudadanos que así lo solicitan para retirar dinero de las instituciones bancarias, pero no ayuda a solucionar el problema, ni la vulnerabilidad en la que nos encontramos los ciudadanos. El temor de la sociedad es tanto, que en lo que va del presente año, tan sólo en Morelia se han realizado cerca de 200 solicitudes ciudadanas a la fuerza municipal para que los escolten a retirar dinero a la institución bancaria.

La situación es compleja, personas heridas o muertas por disparos de arma de fuego o arma blanca, han sido la constante para quienes han retirado grandes cantidades de dinero de bancos locales, pero lo más grave aún, es que hasta el momento no se han dado a conocer si existen investigaciones o procesos legales en contra de los trabajadores bancarios.

**Presidente:**

Solicito a todos los presentes guardar respeto a la oradora, hacemos un llamado al orden de manera muy respetuosa, siga diputada, por favor.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Lucila Martínez Manríquez:  
[concluye]*

Gracias Presidente.

Apenas el 17 pasado de julio, un joven de 29 años que acabando de retirar 200 mil pesos de un banco de esta Ciudad capital perdió la vida a manos de unos ladrones, que tras despojarlo del efectivo le dispararon. A este hecho se suman un sinnúmero de casos en los que se presume la participación desde dentro de la institución bancaria.

De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, en lo que va del año se han registrado 6 robos a cuentahabiente dentro de instituciones bancarias, más de 15 casos fuera de ellas y 8 casos al retirar dinero de los cajeros. No obstante, lo alarmante de estas cifras, es preciso decir que no reflejan todos los casos, ya que la mayoría de las personas decide no denunciar.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha destacado que, según las encuestas de percepción de inseguridad, son los cajeros automáticos y las instituciones bancarias en donde los ciudadanos sienten la mayor inseguridad, incluso más que en zonas inseguras de sus demarcaciones y ciudades.

Es preciso y pertinente dejar claro que esta iniciativa no pretende por ningún motivo criminalizar a los empleados de las instituciones bancarias, su objetivo principal y primordial es que cuando se demuestre que cualquiera de ellos tuvo algún grado de participación en este acto delictivo, se le pueda castigar con mayor rigor, porque defraudó la confianza de quienes lo contrataron, y segundo porque defraudó la confianza del usuario que se acercó a la institución bancaria a resguardar su patrimonio, pues en muchos casos los trabajadores de las instituciones bancarias conocen las cantidades de dinero que tienen sus clientes, información que en muchas de las ocasiones ni sus familiares conocen.

Por ello, y con la finalidad de dar el trato justo al que todos los ciudadanos tenemos derecho, es prescindible que para que se actualice la sanción propuesta, será necesario que en la investigación criminal se

demuestre que existió una participación consciente y ejecutada en forma voluntaria; que haya existido un acuerdo entre los delincuentes y los empleados previo a la comisión del delito.

En este sentido es importante señalar que la coparticipación se presenta, aún y cuando la aportación de un sujeto al hecho delictivo no pueda fortalecerse ser considerada como una parte de la acción atípica, siempre que se demuestre que existió entre los agentes un reparto del dominio del hecho en la etapa de su realización; es decir, basta con que exista un acuerdo tácito de los agentes para realizar actos simultáneos o sucesivos, aprovechando la situación que de momento se presenta.

Son por estas razones que me siento comprometida a presentar esta iniciativa, que de comprobarse en los términos que de aprobarse en los términos propuestos no solo castigaría con mayor ahínco a los cómplices de los asaltantes, sino que también inhibiría su participación.

Al establecer circunstancias que agraven la responsabilidad de todos aquellos que participen en el hecho delictivo, es totalmente válido ya que cuando los sujetos activos deliberan respecto de la comisión de un delito, están aceptando las consecuencias jurídicas que puedan darse como resultado de las acciones que acordaron realizar, es decir, cuando los copartícipes del ilícito acuerdan llevar a cabo las conductas necesarias para alcanzar un resultado específico, están aceptando desde entonces, las circunstancias dañosas que dichas conductas pudieren producir.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta LXXIV Legislatura, el siguiente Proyecto de Decreto.

Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

Diputado Antonio Soto adelante, enseguida diputado Ernesto y el diputado Baltazar Gaona.

**Dip. Antonio Soto Sánchez:**

Si me permite suscribir su iniciativa su le consulta.

**Presidente:**

Diputado en el mismo sentido, diputado Octavio, mismo sentido, diputada Wilma, se le pregunta a la

diputada Lucila Martínez ¿sí acepta se suscriban los diputados y diputadas mencionados?

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones realizadas.

**Túrnese a la Comisión Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL séptimo PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Sandra Luz Valencia:*

Muy buenos días compañeras diputadas, Compañeros diputados, en este Pleno presente, Buenos días también a los medios de la prensa que siempre nos acompañan en nuestras sesiones que son el puente entre esta LXXIV Legislatura el trabajo que realiza para con la ciudadanía del Estado de Michoacán, Agradezco y saludo también al pueblo aquí presente que hoy se ha congregado, Mujeres gracias para presenciar el trabajo de las y los diputados.

Sandra Luz Valencia, en mi carácter de Diputada del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, con cabecera en el municipio de Apatzingán, e integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, en uso de las facultades que me otorga el artículo 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán De Ocampo; y los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno de esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo, para modificar la denominación de la Cabecera Municipal de Apatzingán de la Constitución, y se le agregue “de 1814”*, considerando los siguientes antecedentes y exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que en la Villa de Apatzingán se sancionó la primer Constitución dada en el país, por el primer Congreso Nacional Constituyente; el 22 de octubre del año 1814.
- II. Que, al promulgarse en Apatzingán, dos días después el 24 de octubre de 1814 el

Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, el Supremo Congreso de Anáhuac estableció las bases jurídicas y políticas de nuestro constitucionalismo mexicano, que marcó el destino de una patria naciente independiente y soberana, y el fin de casi 3 siglos de dominación española, gracias.

- III. Que en un acto de reconocimiento y para perpetuar en la historia la grandeza de los ciudadanos apatzinguenses que participaron en tan importante acontecimiento jurídico para la vida nacional; así como para destacar la importancia del histórico lugar que sirvió de cuna a la Primer Constitución Mexicana, el Congreso del Estado de Michoacán, mediante el Decreto legislativo número 57, promulgado el 16 de febrero de 1859, le concedió a Apatzingán el rango y título de “Villa de la Constitución”.
- IV. Que por haber sido la Villa de Apatzingán el terreno donde primero se vieron germinar, para bien de la nación mexicana, los principios de libertad e independencia nacional, al firmarse y promulgarse la primera carta política, bajo la tutela del patricio Don José María Morelos y Pavón, el H. Congreso del Estado de Michoacán, mediante Decreto legislativo diverso, aprobado el 21 de abril de 1883, eleva a rango de ciudad, a la Villa de Apatzingán.
- V. Que, por ser la Constitución de Apatzingán de 1814, un acontecimiento jurídico de interés nacional e internacional, que tuvo lugar precisamente en territorio de nuestro Estado, es menester difundir para orgullo y conocimiento de las futuras generaciones, la relevancia de tan noble proeza, y que mejor que hacerlo, que escribiendo en las páginas de su historia el nombre de la ciudad de Apatzingán acompañado del hecho que le ha destacado en la geografía política universal.
- VI. Que por la importancia histórica y cultural que reviste el referido hecho, se requiere la aprobación del Pleno de este H.

Congreso del Estado, para modificar la denominación de la Cabecera Municipal de Apatzingán de la Constitución, y se le agregue el “de 1814”, en honor y a la memoria del Siervo de la Nación, de los primeros Constituyentes mexicanos que sentaron en Apatzingán, en esa tierra, en el año de 1814, los cimientos jurídicos sobre los que hoy descansa el México Independiente del siglo XXI.

Y también para reconocer la valentía de esos habitantes de Apatzingán de aquel año insurgente, nuestros predecesores, que, arriesgando su integridad, su seguridad le dieron abrigo, le dieron cobijo, les dieron protección a los constituyentes de 1814.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Es cuanto, gracias por su atención.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Buenos días, tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.  
Compañeras y compañeros diputados y  
Apreciables medios de comunicación:

En días pasados la televisión mexicana siguió de cerca la historia de José José, una historia que pudo haber sido de cualquier mexicano, una vida de trabajo, de generación de dinero, una despedida y una lucha entre los posibles herederos, quienes al inicio no se ponían de acuerdo.

En México no existe la cultura testamentaria, pensamos que la muerte no llegará pronto y que quizá cuando llegue nuestros familiares sabrán resolverlo de una manera adecuada, pero la ley siempre debe de ir un paso adelante, debe de pensar en todos los casos y excepciones y que no todos los ciudadanos tendrán a un Cónsul de Maimi, dispuesto ayudarlos.

Por eso es importante establecer que es altamente recomendable dejar un testamento claro y que cuando no existe éste se da inicio a un procedimiento que no siempre es el más justo para todas las partes

En nuestra sociedad una de las formas de adquisición de los bienes, derechos y obligaciones es la sucesión, figura del Derecho Civil que se aplica posteriormente al fallecimiento de una persona, lo que es un tema, o lo que es un tema relativo a la herencia y el desarrollo del juicio sucesorio testamentario e intestamentario.

Así, debe puntualizarse la sucesión, como juicios de carácter universal que se conforman de cuatro etapas:

1. La declaración de herederos.
2. La de inventarios y avalúos.
3. La de la administración.
4. La de sentencia de partición y adjudicación de los bienes, con la que el trámite finaliza.

Esta última etapa de manera particular o sección del juicio que es la partición y adjudicación, guarda relación con las tres anteriores, pero toda vez que la adjudicación se realiza a favor del declarado heredero y se transmite formalmente la propiedad de los bienes inventariados y evaluados.

De tal manera, la partición de la herencia es el acto jurídico que se efectúa respecto a la comunidad de bienes y derechos que se genera a la sucesión de una persona cuando concurren varios herederos y se les da a cada uno lo que le corresponde según las reglas del testamento o de la ley, es decir, que singulariza los derechos de los herederos respecto al acervo hereditario.

Sin embargo, esta parte es muy importante, el procedimiento en que se debe de llevar a cabo la cuarta sección de participación y adjudicación de los bienes, deja de lado el principio de la audiencia, a que todos los ciudadanos deben tener derecho, pues es un acto tan trascendente en el patrimonio de las personas, que no puede ser regulado así, y para una mejor ilustración al respecto menciono los pasos establecidos en el Código de Procedimiento Civiles del Estado, el cual señala que:

1. En el proyecto de partición, a “falta de convenio entre los interesados, se incluirán en cada porción bienes de la misma especie, si fuere posible a cada uno de los herederos”.
2. Ese proyecto de partición, “el Juez lo mandará poner a la vista de los interesados en la Secretaría por un término de diez días”.

3. Pasado el termino mencionado, sin hacerse oposición, “llamará el Juez a los autos a la vista, y aprobará la liquidación y partición mandando protocolizarlas o reducirlas la escritura pública”.

De lo que se desprende, que si el proyecto sólo se pone a la vista de los interesados por cierto tiempo, sin que exista una notificación personal y no se les corra traslado del mismo, el Juez únicamente se limita a aprobarlo sin verificar si se repartió en las mismas proporciones y con bienes de la misma especie, lo que deja en total estado de indefensión a las personas que no se enteraron de cómo iba a repartirse el patrimonio común de la herencia que sus ascendientes les dejaron, generando una afectación a un sin número de personas, que por una causa o por otra, no pudieron revisar que en el juicio que se había entregado, ya se había repartido la herencia por falta de notificaciones personales, que constituyen una afectación a ese derecho humano que tenemos de audiencia.

Dicho esto, esta iniciativa busca proteger el derecho de audiencia de todos los interesados y protegerles de cualquier abuso en su contra, ya que una herencia es voluntad, y la voluntad es algo que debe ser respetado a cabalidad, sin odios, sin resentimientos entre los deudos, buscando cumplir con las indicaciones de quien ya no se encuentra con nosotros.

Por lo anteriormente expuesto, presento a este Pleno, el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto señor Presidente  
Muchas gracias.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarábíl Ávila González se...

**Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta de

manera conjunta con el diputado Hugo Anaya Ávila, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Arturo Hernández Vázquez*

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Diputadas y diputados de la Mesa.  
Diputadas y diputados presentes, aquí en este pleno.  
A los medios de comunicación.  
A los asesores y a los ciudadanos que nos acompañan  
este hermoso día, aquí en el Congreso del Estado:

Los que suscriben, Hugo Anaya Ávila y Arturo Hernández Vázquez, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Septuagésima Cuarta Legislatura, con lo dispuesto en el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos a este Honorable Congreso la *Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán* al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El avance democrático, conlleva a repensar la forma en la cual ha avanzado la teoría del Estado, en el cual originalmente y con el aspecto más clásico, el poder se dividía en tres: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, otros autores, determinan que poder, solo hay uno, lo que cambia es jurídicamente las atribuciones que tiene cada uno de ellos.

Con el paso del tiempo, el Estado fue modificando su conformación, para dar paso a la creación de los organismos autónomos, los cuales tiene su origen en nuestro orden jurídico, la naturaleza totalmente independientes de los órganos de poder tradicional, los cuales están facultados para realizar acciones en donde el Estado requiere una mayor observación y podrían vulnerar a los principios democráticos, además de violentar los derechos humanos, los procesos electorales y en los casos donde exista impugnación ante los mismos, las controversias que pudieran existir entre los poderes y garantizar el derecho a la información, a la protección de los datos personales, entre otros. Al final, se requiere coadyuvar con el Estado, pero también vigilar su actuación.

En síntesis podremos decir que la naturaleza de los organismos autónomos es las atribuciones y actuaciones que realizan, no pueden, ni deben estar sujetas a los tres poderes ya mencionados, realizando además tareas muy específicas y direccionadas.

No obstante lo anterior, en donde ya se mencionó que no debe de estar sujeto al Estado, en el tema jurídico hay un respaldo muy claro, pero no así en el tema de su presupuesto, tiene que pasar por la revisión del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien a su criterio, establece si está dentro de sus expectativas o alcances financieros. Es decir, les rasura el presupuesto, lo altera, lo modifica, o lo adecúa como él lo considera pertinente y no a la realidad del organismo autónomo.

Entonces ¿de qué sirve la autonomía jurídica, si en lo presupuestal están atados totalmente a lo que el Secretario de Administración y Finanzas, considera que debe de ser lo que se debe de ejercer? Nada más antidemocrático, que permitir al Poder Ejecutivo e influya e imponga las cifras que deben ejercer los organismos autónomos.

Hoy podemos decir, que existe un gran riesgo de condicionar la vida de los organismos autónomos, a un presupuesto discrecional por parte del Ejecutivo. ¿Qué pasaría con el Tribunal Electoral, Administrativo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cuyo actuar debe estar condicionado a la Gobernadora o Gobernador en turno, quien literalmente pueda aprobarles de manera previa? Esto, es algo sumamente delicado, y debe modificarse.

Ante esto, es que la presente iniciativa viene a subsanar un vacío jurídico, propone una reforma al artículo 17, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, en donde, tratándose de proyectos, de presupuestos de egresos en el presente ejecutivo del Estado de Michoacán, los Organismos Autónomos, pretenden modificar su presupuesto de egresos en comparación al año anterior, si así lo consideran, podrán asistir ante las comisiones dictaminadoras para defender su propuesta de presupuesto.

Lo anterior, permitirá dos cosas muy claras, la primera que le dará autonomía de defender su propuesta real y la segunda, que los titulares podrán hacerse presentes y daremos garantía a los mismos, además que sea más acorde a la realidad de lo que necesitan, estaremos protegiendo intrínsecamente ante la naturaleza de sus necesidades.

Hoy debemos de apostar a una democracia más autónoma y transparente, sin obstáculos, sin bloqueos, sin imposiciones. Las instituciones son un pilar que sostiene la vida del Estado, en la cual los organismos autónomos, son parte fundamental, para su funcionamiento.

No estamos restando atribuciones al poder, al contrario, estamos reconociendo jurídicamente la Constitución y las leyes en la materia de cada uno de ellos. Estamos dando también un paso, a la participación abierta y plural, lo que se conoce como parlamento abierto.

Yo podría llamar..

**Dip. Yarabí Ávila González:**  
(En funciones del Presidente)

Diputado...

*Exposición de motivos del  
Dip. Arturo Hernández Vázquez*  
[Concluye]

...como lo marca Juan Jacobo Ruso, “No subsiste el Estado por la leyes, sino por el Poder Ejecutivo”.

Compañeras y compañeros, lamento decirles que tenemos una doble sesión, tenemos la conferencia en pleno y el pleno el mismo.

Gracias, es cuánto.

**Dip. Yarabí Ávila González:**  
(En funciones del Presidente)

Gracias diputado

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Presupuesto y Cuenta Pública para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputada Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Les solicitaría a los diputados integrantes de esta Legislatura favor de guardar silencio para permitirle al diputado proponente que pueda hacer el correcto uso de la tribuna.

Gracias por su comprensión.

*Exposición de motivos del  
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

Muchas gracias Presidenta en funciones

**Dip. Yarabí Ávila González:**  
(En funciones del Presidente)

Diputado Fermín me permite un segundo.

Diputados Integrantes de la Legislatura, permítanle al diputado Fermín hacer uso correcto de la tribuna, les agradeceríamos mucho el respeto porque a todos nos toca en determinado ocasiones subir y la verdad es que forzar la voz es bastante complicado.

Muchísimas gracias por su comprensión y apoyo diputados.

Amigos y compañeros, gracias diputados.

*Exposición de motivos del  
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

Gracias Presidenta.

Gracias compañeras, compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Público que nos acompaña:

Con fundamento en el artículo 36, 37 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, con relación al 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, me permito presentar *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 274 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La armonización de leyes es el proceso por el cual se lleva a cabo la unificación de la legislación de uno o todos los Estados, respetando las concepciones jurídicas y técnicas legislativas, para ello lograr los objetivos comunes establecidos en nuestra Carta Magna.

La creación de una Ley tiene y pasa por un proceso legislativo que es el conjunto de actos y procedimientos concatenados cronológicamente, para la formación de leyes, así para reformar la Constitución y las leyes secundarias que deben seguirse durante el proceso para elaborar y poner en vigor las normas.

Es en dicho proceso legislativo donde por mandato constitucional el Titular del Ejecutivo del Estado tiene la atribución de Promulgar y Publicar en el

Periódico Oficial del Estado, las reformas y leyes que sean aprobadas por el Pleno del Congreso del Estado, teniendo la facultad para hacer observaciones a las leyes o decretos que le sean enviados.

De la anterior reflexión jurídica se desprende que el Gobernador del Estado tiene mandato constitucional, político en su artículo 37 fracción V, que puede hacer observaciones a determinados proyectos de ley dentro de los quince días hábiles siguientes a su recepción.

Por otra parte la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado dispone en su artículo 274 que la Ley Orgánica establece “Se considera aprobado por el Ejecutivo del Estado, toda Ley o Decreto que no sea devuelto y con observaciones al Congreso, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que lo reciba.

Por todo lo anterior, el día de hoy presento ante el Pleno del Congreso esta Iniciativa de reforma al 274 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso con la finalidad de armonizando los términos...

...15, 10, ella está hablando de 10.

Pero quisiera agregar varias cosas, varios de ustedes diputadas, diputados presentaron en esta tribuna muchas iniciativas para reformar nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, son muchos artículos y muchas disposiciones.

Yo quisiera hacer un llamado a todas las fuerzas políticas, prácticamente todos, casi todos hemos presentados un artículo, dos artículos y varias reformas de trascendencia que tenemos que tener una nueva Ley, una Ley del Congreso del Estado, una Ley Orgánica que nos ayude y quisiera precisar unas cosas tan importantes que, actualmente nos están rebasando, vámonos a comisiones, pedimos reformar al artículo 234 y 235 para darle certeza al procedimiento de participación ciudadana, que está paralizado, pedimos apoyo igual que las comisiones de artículo 62 tenga y que busquemos más fuerza en los derechos humanos y atención a grupos vulnerables, chéquenlo en nuestra Ley Orgánica no se viene.

Desarrollo Rural Agrícola y sobre todo auto-suficiencia alimentaria, medio ambiente y sustentabilidad, cambio climático y recursos naturales, desarrollo metropolitano, economía con competencia, jóvenes en la diversidad y deporte, régimen reglamentario y prácticas igual, seguridad pública, protección civil, prevención de desastres y muchas reformas que ustedes han pedido.

Por ello hago este llamamiento a mis amigas y a mis amigos diputados que busquemos una nueva ley, que nos pongamos en ese contexto de que muchas de las comisiones están llegando reformas y entre ellos la de justicia estamos recibiendo muchas reformas a los artículos, hoy llega otra modificar esa armonización de que tenemos que estar en la Constitución Federal, la Constitución del Estado y la Ley Orgánica establece 10 días para hacer modificaciones u observaciones por el Ejecutivo, tenemos que estar en esa frecuencia.

Entre ellos son tantas cosas, pero por eso pido que podamos sacar una nueva Ley Orgánica y que este a los nuevos tiempos que nos está demandando la ciudad michoacana.

Por ello muchas gracias.

**Dip. Yarabí Ávila González**  
(En funciones del Presidente)

Gracias diputado.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.**

Claro que si diputado Arturo.

Le solicitaría a la Segunda Secretaría favor de pasar lista de asistencia con el objeto de verificar el quórum legal., gracias.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso señora Presidenta.

*Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Babena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. Del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, el de la voz [González Villagómez Humberto], Granados Beltrán Laura, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Erik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manriquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdoba Octavio, Orihuela Estefán Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Májela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia Sandra Luz y Zavala Ramírez Wilma.*

Le informo señor Presidente que tenemos quórum en la asamblea

**Presidente:**

Gracias diputado.

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa que presenta, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Sandra Luz Valencia.*

Compañeras y compañeros.  
Diputadas y diputados aquí presentes.  
Agradezco su atención.  
Señoras y señores de la prensa.  
Pueblo que hoy se congrega.

En este pleno por su puesto para enterarse de las actividades legislativas de sus diputados, vengo ante ustedes pueblo, prensa y diputadas y diputados para presentar una iniciativa que tiene por objeto proteger los derechos sexuales de las mujeres, los hombre y la comunidad lgbttyq del estado de Michoacán, es una propuesta que tipifica la violencia contra la intimidad sexual violencia a la imagen personal y a la extorsión sexual, conductas delictivas no tipificadas aun en el código penal para el estado de Michoacán de Ocampo.

Como parte de las modificaciones propuestas a nuestro código penal se a considerado también el fortalecimiento de las penas para delitos ya tipificados como el hostigamiento y el acoso sexual, así como la adición de supuestos para conductas realizadas a través de platarfos digitales, electrónicas, cibernéticas entre otros.

Cabe destacar que para la realización de esta propuesta de iniciativa se realizado el estudio de derecho comparado con la legislación penal estatal del estado de Yucatán, Veracruz, Chiapas, Puebla y Oaxaca. Estados referentes en lo que se han tipificado recientemente los delitos contra la intimidad sexual y la imagen personal.

Esta iniciativa que hoy voy a dar lectura a la exposición de motivos no se trata de ningún fusilaje de alguno de los códigos penales de los estados mencionados, esta propuesta es más completa, abarca un número mayor delictivas de índole sexual que quedaran tipificadas al aprobarlos esta Septuagésima Cuarta legislatura de este honorable congreso, se

realizaron para este trabajo 5 foros de análisis del tema con mujeres y hombres representantes de grupos feministas, activistas, defensoras y defensores de derechos que sumaron sus esfuerzos y conocimientos a este proyecto entre ellos reconozco, destaco y agradezco la participación de la maestra estrella del Roció López Maciel, directora de la casa de la cultura jurídica de la suprema corte de justicias de la nación, la doctora Matala Re, jefa del departamento jurídico y la Lic Azalea Torres y representación de la maestra Nuria Gabriela Hernández Abarca titular de la secretaria de la igualdad sustantiva y desarrollo de las mujeres michoacanas, a la maestra Monserrat Guerrero Méndez subcoordinadora de la comisión de equidad y género de la comisión estatal de los derechos humanos, a la diputada federal María Chávez y a sus asesores el licenciado Enrique Ávila y Estela Morales, a María Concepción Torres Zaragoza directora del instituto de la mujer moreliana IMUMO, y a la licenciada Érica Pérez Jefa de capacitación de este instituto municipal y a las señoritas Samari Díaz Tinoco y Brenda Teresa Briaga Calderón, así como a Airi Weldy Rodríguez Hernández de equivernus y de Proyecto Artemisa.

A la licenciada Gricelda Medina asesora de morena, a la maestra Omega Vázquez Reyes directora del poli fórum de Morelia y a la doctora Míriam Martínez Ramírez, Alma Montañó del grupo de morena mujeres unidas y fuertes que hoy están presentes muchas gracias compañeras por su presencia y el aval de la misma para esta iniciática que va a proteger los derechos sexuales de las y los michoacanos.

La importancia de estas modificaciones radica en la urgencia de proteger el ejercicio pleno de derechos sexuales de las michoacanas y michoacanos derechos a la libre determinación, a la intimidad, a la libertad, al placer y a la privacidad sexual entre otras. Bien

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, se han convertido en una herramienta esencial para el desarrollo personal, ya que son empleadas como medios de investigación, comunicación, desarrollo personal, ocio, entre otras; sin embargo, reconociendo el espacio digital personal como un bien jurídico a tutelar, es importante contar con legislación, que permita prevenir y sancionar la posible comisión de delitos, que tienen su origen en estas plataformas digitales.

En un informe elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, se estima que, en México, hay 74.3 millones de usuarios de Internet



de seis años o más, que representan el 65.8% de la población en ese rango de edad. El 51.5% de los internautas son mujeres y 48.5% son hombres. Se observa un crecimiento de 4.2 puntos porcentuales respecto a lo reportado en 2017, cuando se registraron 71.3 millones de usuarios.

A pesar de los innumerables beneficios que conlleva la utilización de los medios tecnológicos, es imprescindible tener en consideración que en Internet, sobre todo las plataformas de difusión digital, como las redes sociales, han sido empleadas como herramientas de violencia, y ataques contra la persona, lo que significa que es un medio en la que niñas, niños, adolescentes y personas adultas, se encuentran potencialmente expuestos a ser víctimas de delitos cibernéticos, que atentan gravemente contra derechos como a la intimidad, la propia imagen y al honor, que en muchos casos, orillan al aislamiento, a la depresión, pensamientos suicidas, o al crimen.

Los delitos o crímenes cibernéticos, son aquellos actos o hechos que se producen a través de Internet y que requieren de la utilización de medios digitales o electrónicos.

Aunque existe una gama amplia de conductas que menoscaban derechos humanos, realizados en estos espacios digitales, cada vez es más concurrente el acoso, el hostigamiento e inclusive el chantaje o extorsión sexual, conductas que se traducen en violencia sexual digital.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Internet, los delitos cibernéticos sexuales, no tendrían la misma repercusión de no ser por la disposición y facilidad del acceso a teléfonos inteligentes, tabletas, computadoras portátiles y demás medios de comunicación, que facilitan la grabación y difusión de contenidos. El uso de plataformas digitales, así como la facilidad del acceso a equipos electrónicos, no debe ser visto de manera negativa, sin embargo, debemos estar preparados y generar estrategias y herramientas que prevengan la comisión de delitos.

Podría mencionar varios ejemplos, en los que adolescentes, lamentablemente fueron objeto de violencia sexual digital, específicamente de extorsión, como el caso de Luis, un niño de 13 años, quien, a través de una red social, compartió con su mejor amiga, una fotografía erótica, cuya consecuencia terminó en extorsión.

Otro caso es, el de Julissa, una joven estudiante de 19 años, quien, tras sufrir del robo de sus fotografías y que fueron difundidas como “pack” de contenido

sexual a través de las redes sociales, ella no pudo soportar la carga, las recriminaciones familiares y el de su entorno y decidió terminar con su vida se suicidó.

La difusión de material fotográfico, audio o video, así como las conversaciones cuyo contenido es erótico o sexual, es sumamente común entre parejas o amigos, en atención a la confianza o afinidad que existe entre ellos; lo cual es válido, siempre y cuando sea bajo el consentimiento y responsabilidad de los participantes. Estas prácticas, son expresiones conocidas como sexteo, que es un derecho humano, ya que forma parte del ejercicio pleno de derechos sexuales, como el derecho a la libre autodeterminación, derecho a la intimidad, derecho a la libertad sexual, derecho al placer sexual, derecho a la privacidad sexual, entre otros.

Los derechos sexuales, son derechos humanos universales, basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos y todas las personas

### **Presidente**

Concluya diputada

*Exposición de motivos de la  
Dip. Sandra Luz Valencia.*

[Concluye]

Para asegurar el desarrollo de una sexualidad saludable, los derechos sexuales, deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios.

El propósito de la iniciativa presente, aunque en apariencia es regular delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual en el medio digital, lo cierto es, que, esta propuesta tiene como objeto fundamental tipificar la violencia a la intimidad sexual, la violencia a la imagen personal y la extorsión sexual, así también como la comisión de estas conductas, que se realizan virtualmente.

La violencia a la intimidad sexual, se traduce en el menoscabo de la dignidad y otros derechos humanos, entre ellos, los derechos ya mencionados, pero sobre todo el derecho a no ser molestado y el derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, entre otros, al distribuir sin su consentimiento, contenido erótico o sexual.

La violencia a la imagen personal, por su parte, se traduce como la difusión sin autorización de fotografías o grabaciones de voz o audiovisuales, de

contenido erótico, sexual o pornográfico de otra, con el propósito de dañar la imagen.

**Presidente**

Concluya diputada

*Exposición de motivos de la  
Dip. Sandra Luz Valencia.*

[Concluye]

La extorsión sexual.

Diputado Madriz le recuerdo que por encima de la ley que nos rige, está la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 27 y la Constitución Política nuestra máxima ley, en su artículo 61 me acojo a ellos dos para terminar mi exposición de motivos.

La justificación de esta Iniciativa, recae en la ausencia de consideración como conductas sancionables, dentro de la legislación penal de nuestro Estado, a estos actos que afectan en gran magnitud a las michoacanas y michoacanos, tanto en su desarrollo y libertad psicosexual, así como en su privacidad y derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, y sobre todo el derecho a la seguridad en los espacios digitales.

Por ello es que se propone realizar modificaciones, al Código Penal de Michoacán de Ocampo, a fin de prohibir el asedio, la coacción y el hostigamiento, traducidos en violencia sexual, la violencia sexual digital, extorsión sexual, extorsión sexual virtual y la violencia a la imagen personal, en aras de proteger a todas y todos los michoacanos en derechos tan personalísimos como son el derecho a la intimidad y a la propia imagen, se penalizan con sanciones, que van de un año a nueve años y multas, que van de trescientas a mil veces, del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; así mismo, se ha considerado en esta propuesta, el fortalecimiento de sanciones, de conductas ya previstas en el Código Penal a fin de armonizarlas con las formuladas en esta Iniciativa.

También se ha considerado en esta propuesta, proteger a las víctimas de estos delitos, al instar a la autoridad investigadora ordenar a los administradores o titulares de plataformas digitales o medios de comunicación que son partícipes en la difusión de este tipo de contenidos, dañando gravemente la intimidad sexual y la imagen personal como parte de la protección del derecho

**Presidente:**

Nuevamente le solicitamos concluir diputada

*Exposición de motivos de la  
Dip. Sandra Luz Valencia.*

[Concluye]

El derecho al olvido se hará valer para estas personas que manejan estas plataformas retiren de inmediato este tipo de contenidos.

En los últimos meses, Estados como Puebla, Veracruz, Chiapas, Coahuila, Yucatán, y recientemente Oaxaca, han tipificado la violencia en este sentido, como el acto de divulgar, distribuir, compartir, publicar o solicitar fotografías, audios o videos de contenido sexual, sin el consentimiento de las víctimas.

La violencia sexual, en nuestro Estado, debe nombrarse como es; delitos a la intimidad sexual y a la propia imagen, cuyas víctimas de estos delitos se enfrentan al acoso, amenazas, a la condena pública y privada, e invadidas por sentimientos de culpa, miedo o vergüenza, llegan a sentirse acorraladas, considerando el aislamiento, el suicidio o el crimen, como medida de escape.

Para todas las mujeres y hombres de Michoacán va esta iniciativa al código penal. Gracias por su presencia mujeres, gracias por su atención compañeros, gracias medios de comunicación.

**Presidente:**

¿Está el diputado Óscar Escobar? diputada Brenda, diputada Tere, diputado Humberto

**Dip. Humberto González Villagómez:**

Si solo para felicitar a la diputada y también al gobernador, hace dos días también saco este tema, pero también hago mención que el 11 de marzo del 2019, aquí en la misma tribuna en términos muy pero muy similares, que se reforme el código penal en el artículo 169, presento una iniciativa, casi similar es en pro a la mujeres de la violencia digital, violencia sexual, en cuanto hombres y mujeres, la felicito a usted y al gobernador que también se unen a este esfuerzo tan importante.

Es cuanto

**Presidente:**

Por alusiones adelante diputada

**Dip. Sandra Luz Valencia:**

Si quiero aclarar que efectivamente, el viernes salió una nota donde una activista de Puebla que fue víctima de un delito de estos y en virtud de que el código penal de Puebla no tipificaba este delito ella luchó hasta que se contemplara el delito que cometieron en contra de su persona y se tipificó en el código penal de Yucatán, esta iniciativa que yo presento, no es una ley Olimpia, no es una ley fusil, ni del código de Puebla ni del código de Oaxaca o de Veracruz, ni de Chiapas es una ley, una iniciativa propia, se hizo un cuadro comparativo de esos estados que ya contemplan este tipo de delitos y la iniciativa de hoy con el apoyo de esos 5 foros y de las mujeres y hombres que tuvieron a bien leerla estudiarla y aportar sus conocimientos, es una ley, que tiene o contempla un catálogo de más delitos de índole sexual, no es ley Olimpia, es una ley que va pensada para las y los Michoacanos.

Gracias.

**Presidente:**

Diputada Brenda adelante

**Dip. Brenda Fraga Gutiérrez:**

Presidente, pues nada más hacer un reconcomiendo que estos son los temas que tendríamos que estar generando desde la plataforma de una agenda legislativa pensada en los derechos de las mujeres, este es un movimiento que se ha manifestado en todo el país, gracias al esfuerzo y a la organización de muchas mujeres en diferentes estructuras en todos los estados y felicitar a esas mujeres que no necesitan una curul, que no necesitan una tribuna para estar trabajando en favor de las niñas y de las mujeres en general, solicitarle a la diputada me permita adherirme a su iniciativa, con la intención de fortalecer y apoyar este tema, que sin lugar a duda debe ser un referente a nivel estatal y nacional.

**Presidente:**

Gracias diputada, en seguida diputada Tere adelante

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias:**

Solamente para felicitar a la compañera, como mujer, como presidenta de la comisión de derechos humanos, pedirle me permita suscribir su iniciativa,

en estos temas, son en los que debemos de coincidir todas y todas, así que muchas felicidades.

**Presidente:**

Diputado Humberto en el mismo sentido

**Dip. Humberto González Villagómez:**

Mismo sentido, señor presidente, una felicitación a la compañera diputada Sandra Luz Valencia, felicidades y suscribo lo que anteriormente comentaban mis compañeras Brenda y Teresa.

**Presidente:**

Gracias diputado. Diputada Zenaida.

**Dip. Zenaida Salvador Brígida:**

Si nada más para igual hacer extensiva la felicitación y que me permitan suscribirla

**Presidente:**

Diputado Fermín, en el mismo sentido, diputado Ernesto.

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

En el mismo sentido para felicitar a Oscar, a la diputada Sandra Luz, porque de las dos se podrá hacer un gran documento y la postura del ejecutivo del estado respecto este tema, para suscribirme a la iniciativa si me permite la diputada.

**Presidente:**

En el mismo sentido diputada Tere.

Solicitamos a la secretaria de servicios parlamentarios. En el mismo sentido diputado Sergio Báez. Se solicita a la secretaria de servicios parlamentarios tomar nota de las suscripciones solicitadas.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Baena, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Fermín Bernabé Baena*

Con su permiso señor Presidente de la Mesa,  
Antonio Madriz.

Compañeros Secretarios.

Diputadas, diputados.

Medios de comunicación:

Buscando notas y escuchando al pueblo de Michoacán, dicen que el camino no es la paz, si no la paz es el camino. Y coincido con Gandhi.

México y Michoacán pasan por una crisis que todos sabemos, y nos empieza a preocupar a este congreso en materia de inseguridad por ello como legisladores de este pueblo de Michoacán tenemos que buscar las herramientas que nos ayuden a nuestros representados, que busquemos si tenemos que analizar o modificar las disposiciones jurídicas y las ideologías de otras.

Si tenemos que mover conciencias hay que mover conciencias, si tenemos que desprendernos de tantas cosas y tenernos que unificarnos hay que unificar a todas las fuerzas políticas para hacerlo de una vez, nuestro estado ocupa y nos ocupa, queremos legisladores y legisladoras que hoy nos activemos la pasividad se acabó.

Todos de una forma tenemos una familia que proteger, tenemos unos hijos que atender tenemos un amigo que apoyar por ello nuestro desea activo de que nos pongamos de acuerdo ya en una mayor coordinación, en un mayor trabajo, en un mayor acción, quisiera más que dar datos tenemos a nivel nacional una ley, la ley federal para prevención social para la violencia y a la delincuencia y en el estado también tenemos una ley para cultura de la paz y la prevención de la violencia y de la delincuencia en Michoacán.

Esta ley tiene como finalidad establecer la base de la promisión de la paz en materia de prevención social de la violencia y delincuencia para alcanzar y preservar una conciencia solidaria, pacífica, respetuosa entre los michoacanos, situación que no hemos cumplido con este fin.

Para contextualizar lo anterior debemos de hacer énfasis en el objetivo del estado es atender las necesidades básicas de la población, dotarlas de las condiciones necesarias para que garanticen su pleno desarrollo y le permitan alcanzar la felicidad y su bienestar así lo establece nuestra carta magna en su artículo 21.

*La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala”.*

*Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública,...*

Del mismo modo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos expresa en su artículo 23 apartado 1. *“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.*

*En ese tenor de los derechos humanos en su preámbulo señala considerando que la libertad, la justicia y la paz es el mundo tienen con base la dignidad intrínseca de los derechos iguales inalienables de todos los miembros de la familia.*

Preceptos y principios los anteriores que fortalecen al individuo frente al Estado imponiéndole a éste la obligación de salvaguardar en todo momento los derechos fundamentales de las personas que le garanticen su vida en un ámbito de seguridad, certeza y bienestar.

Restablecer el tejido social en nuestra entidad requiere no solo del esfuerzo y trabajo conjunto de las instituciones del Estado, es fundamental la participación de la sociedad en la planeación y puesta en marcha de las acciones que buscan inhibir y evitar la comisión de los delitos.

Por tal razón, la inseguridad es actualmente una de las principales preocupaciones de la ciudadanía y ha puesto toda la atención en las medidas que el gobierno implementa para disminuirla. 97% de impunidad.

*Si la sociedad quiere un buen gobierno, también se debe contar con una buena sociedad, noble, honesta, respetuosa y con valores.*

Propiciar y arraigar una cultura de paz en el Estado es uno de los objetivos fundamentales de la norma, teniendo como premisas el respecto a los valores familiares, sociales, la diversidad de pensamiento, la equidad de género, la no discriminación, la justicia social y la observancia plena de los derechos humanos.

La familia como núcleo básico de la sociedad, debe ser una de las preocupaciones fundamentales como legisladores, por ello tenemos la obligación de promover iniciativas de ley que permitan su sano desarrollo.

Es necesario poner mayor atención en la familia para que sus integrantes sean promotores de la cultura de paz y la prevención de la delincuencia en la sociedad, de lo contrario seguirá siendo un factor de riesgo y fomento de conductas antisociales en nuestro Estado.

Es por todo lo anterior, que la Iniciativa que el día de hoy presento ante el Pleno de este Congreso, pretende atender la prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito familiar, mediante la implementación de programas integrales que fomenten el fortalecimiento de valores humanos en las familias y la sociedad como estrategia de la promoción de una cultura de paz.

También, la promoción de actividades y espacios de diálogo y aprendizaje en las familias como talleres y foros que promuevan una sociedad de tolerancia, respeto y cooperación.

Si la sociedad requiere un buen gobierno también debe contar con una buena sociedad noble, trabajadora, honesta, respetuosa y con valores.

Muchas gracias.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para estudio, análisis y dictamen.**

Diputado Humberto.

**Dip. Humberto González Villagómez:**

Le pediría a mi compañero diputado si me permite suscribirme a esa iniciativa.

**Presidente:**

Diputado Osiel Equihua.

**Dip. Osiel Equihua Equihua.**

En el mismo sentido por favor.

**Presidente:**

Diputado Francisco Cedillo. Diputada Zenaida ¿en el mismo sentido?, algún otros diputado? Sandra Luz Valencia, diputado Sergio ¿en el mismo sentido?

Se pregunta al diputado Fermín Bernabé, si acepta la suscripción de los diputados y diputadas que lo han manifestado, diputada Tere, en el mismo sentido. Se solicita a la secretaria de servicios parlamentarios tomar nota de las solicitudes de suscripción.

**Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdoba, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Octavio Ocampo Córdoba*

Gracias con su permiso Presidente,  
Compañeros integrantes de la Mesa Directiva de este honorable congreso.  
Compañeras y compañeros.  
Diputadas y diputados.  
Amigas y amigos de los medios de comunicación:

Y en especial quiero hoy saludar y dar la bienvenida a un grupo de mujeres siempre preocupadas por la igualdad sustantiva en Michoacán. A nuestras amigas de la red nacional de mujeres en crecimiento, a la red de mujeres municipal estas, a la asociación civil leonas de la Corregidora que están aquí nuestra amiga Fermina Arellano, al movimiento de y enlaces michoacanos organizados, a mujeres activas, y saludo con mucho aprecio a mi amiga Cristina Soto quien fuera la primera directora de un instituto de la mujer municipal de Michoacán.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La defensa y protección de los derechos de las mujeres ha sido una prioridad dentro de mi agenda parlamentaria, en reiteradas ocasiones he manifestado la importancia que tiene dentro de nuestra sociedad la mujer, la cual es sin lugar a dudas el pilar fundamental de nuestra sociedad y de nuestras familias, hoy más que nunca los tiempos nos mandatan a considerar su derechos como una prioridad en cualquiera de los ordenamientos legales tanto municipales, estatales y nacionales, de tal manera que ante la inquietud de todos los sectores de la sociedad en los municipios del estado de Michoacán de salvaguardar todo en su conjunto y en beneficio de las mujeres michoacanas es que he construido esta iniciativa.

La mujer es la piedra angular en nuestra sociedad y eso se ha venido a reflejar después de años y años de lucha por defender sus derechos y sus avances en todos los temas trascendentales para el propio país, y sin bien es cierto que no les ha sido fácil el poder lograr el pleno reconocimiento que por derecho les corresponde, se han logrado significativos avances para que la mujer tenga la igualdad y la misma oportunidad de desarrollo que el hombre, aunque esto debería de ser de manera natural ya que esta establecida en nuestra propia Constitución Política de nuestro país.

Hoy, nuestros ordenamientos internacionales, nuestras leyes armonizadas y un porcentaje alto de la población en el país, nos exige que desde los órganos de gobierno más cercanos a la gente como lo son los ayuntamientos municipales se establezca una figura que ayude a proteger y salvaguardar la integridad y los derechos de las mujeres.

En México el porcentaje de mujeres que integran la población es del 51.3 %, mientras que el 48.7 % de la población lo ocupan los hombres, según datos de (INMUJERES) y del propio (INEGI)

Michoacán por su parte cuenta con el 2.43 % de mujeres en relación a la población total de nuestro país es decir cerca de 2,374, 724 mujeres que habitan nuestro estado, y el 2.26% de hombre en relación con la población total de nuestro país que habitan de igual manera en Michoacán, es decir aproximadamente 2,209, 747 hombres.

Significativo es este porcentaje de mujeres en Michoacán y en nuestro país, que en la realidad la igualdad de circunstancias y oportunidades no se ven reflejadas, por tal motivo es indispensable crear los mecanismos necesarios para que las mujeres tengan a plenitud el desarrollo que merecen y que necesitan para poder explotar el potencial enorme que por cuestiones de género se les han asignado.

La prevención debe de ser un eje central, el acceso a la justicia, corregir un cambio cultural y social, impulsar políticas públicas para erradicar toda la forma de discriminación hacia las mujeres, debemos de planificar y presupuestar con perspectiva de género, atendiendo las recomendaciones realizadas en nuestro país, y de esta manera coadyuvar para generar planes, programas que reditúen en el avance de las mujeres.

Esta iniciativa que hoy vengo a presentarles es fruto de poder escuchar a este sector de nuestras mujeres en los municipios y por supuesto compartirlo con grandes mujeres por las cuales siempre han dedicado

la lucha por lograr la igualdad en nuestros, estado y en nuestro país.

Nace del contacto con ellas que manifiestan sus inquietudes, preocupaciones por ser reconocidas en igual de circunstancias por tal motivo queridas compañeras y compañeros les solicito a ustedes que nos ayuden en esta iniciativa, es un tema sensible pero necesario para un sector fundamental de nuestra sociedad y de nuestras familias.

Las mujeres deben ser valoradas como tal en esta sociedad, no podemos concebir el pleno desarrollo de un núcleo social sin la igualdad, sin el reconocimiento pleno de todas y cada una de las mujeres, debemos salvaguardar sus derechos, su integridad tanto física como psicológica, esa es la tarea de todos, de todos quienes integramos esta sociedad.

Muchas declaraciones se han vertido en sentido de proteger este sector social, sin embargo las palabras que quedan solo en dichos no repercuten en un significativo avance en el desarrollo de las mujeres, ni tampoco en poder salvaguardar sus derechos, es necesario actuar, y tomar medidas radicales, establecer mecanismo que ayuden a lograr los objetivos planteados y sobre todo que se le dé la apertura de espacios como los que hoy estamos planteando en esta iniciativa para que ellas puedan desarrollar y exponer todas y cada una de las necesidades que a diario se les presentan.

Yo quiero reconocer en la tribuna el trabajo que hace la Comisión de Fortalecimiento Municipal, mi amigo Hugo, diputado Sergio, diputado Humberto y pedirles sé que están construyendo la nueva Ley Orgánica Municipal, que esta iniciativa que hoy presentamos puedan ustedes contemplarla en la construcción de la nueva ley.

Nosotros planteamos que se pueda modificar en esta Ley Orgánica Municipal el artículo número 32 inciso D fracción XX del capítulo V de la mencionada ley y es necesario porque miren, en muchos municipios la creación de las instituciones dedicadas a la mujer, de las estancias de la mujer, de la dirección de la mujer, queda siempre a criterio de los Presidentes Municipales de los ayuntamientos, cuando bien nos va, nombran a una directora cuando bien nos va, pero en muchos casos, en muchos municipios estas direcciones quedan incluso sin presupuesto, quedan solamente para cumplir y en muchos otros ni siquiera se logra la creación de las instancias de la mujer.

Es sin lugar a dudas una ley que contempla la organización y facultades que tienen los ayuntamiento

municipales, sin embargo es también un ordenamiento legal perfectible, seguro estoy que tendremos con prontitud una reforma a la altura de las circunstancias y adecuada a la realidad de nuestra sociedad, un dictamen que establezca la pauta para que las mujeres michoacanas tengan espacios municipales de desarrollo y así puedan tener esa igualdad que tanto les ha costado.

¿Qué buscamos con esta iniciativa? que se salvaguarden los derechos de las mujeres, que tengan espacios municipales de desarrollo en todos y cada uno de los municipios que integran el Estado de Michoacán, y de esta manera se pueda trabajar en la construcción de una sociedad donde las mujeres y los hombres tengan igualdad en el acceso a sus derechos y se impulse su participación en todos los ámbitos y eso sin lugar a dudas traerá como resultado que la mujer michoacana pueda ejercer su ciudadanía de manera plena y la sensibilidad de las autoridades más cercanas como lo son los ayuntamientos municipales, fundamental el que sientan ellas que las instancias generadoras de leyes y ordenamientos den una mirada y establezcan mecanismos de justicia y protección para su desarrollo y que ahora se expresa claramente en esta propuesta de reforma.

Esta reforma la considero una obligación legislativa y social que ha estado pendiente a lo largo de algunas legislaturas. Es de fundamental importancia el marcar la pauta en nuestro Estado de Michoacán para que las mujeres tengan las condiciones necesarias para su pleno desarrollo.

Hoy más que nunca queridas compañeras y compañeros, hoy más que nunca debemos de hacer que las cosas sucedan, que las y los actores de toma de decisiones establezcamos mecanismos necesarios para poder ayudar a que las mujeres michoacanas tengan espacios para poder atender su necesidades, sus requerimientos, sus demandas, pero sobre todo para proteger sus derechos humanos que están establecidos en nuestra Constitución Política de nuestro país.

Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.**

Diputada Araceli,

**Dip. Araceli Saucedo Reyes:**

Gracias Presidente.

Felicitar a mi compañero y amigo Octavio Campo por la iniciativa que acaba de presentar y pedirle, si nos podemos suscribirla.

Gracias.

**Presidente:**

Diputado Antonio Soto ¿en el mismo sentido?, gracias diputado, diputada Lucila

**Dip. Lucila Martínez Manríquez:**

En virtud de la importancia que merece el tema también pido suscribirme, por favor.

**Presidente:**

Diputado Humberto ¿en el mismo sentido?, algún otro diputado o diputada.

Se solicita a la Secretaria de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones.

**Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Iñiguez. a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Adriana Hernández Iñiguez*

Muy buenas tardes compañeras compañeros.  
Con el permiso de la Mesa Directiva:

De acuerdo con cifras del INEGI la ciudad donde se presentó en 2014 el porcentaje más alto de bellying en Michoacán fue en Morelia, alcanzando un porcentaje del 33% seguida de Uruapan con un 32%, múltiples iniciativas se han presentado para enfrentar el problema del acoso escolar, siendo una muestra de ello la expedición de la Ley Estatal de Atención de la Violencia Escolar.

Las leyes son susceptibles a la mejora y tal es la razón que me motiva a presentar esta iniciativa la cual busca incluir en el marco legal del Estado, algunas de las mejores prácticas vigentes en otras entidades del país.

Así esta iniciativa sugiere la creación del registro estatal para el control de la violencia en el entorno escolar, así como la redefinición de la violencia escolar incluyéndose nuevos principios rectores.

También se agregaría un catálogo de derechos, así como un listado de obligaciones a cargo de todos los estudiantes, la Fiscalía del Estado, los Ayuntamientos, el DIF Estatal, la Comisión de los Derechos Humanos deberán trabajar con la Secretaría de Educación estatal a efecto de reducir el fenómeno del acoso escolar.

Dependencia que al igual que sus pares de salud y seguridad pública será dotada de nuevas atribuciones en este rubro, las instituciones educativas formarán grupos de prevención e intervención de violencia en el entorno escolar, así como de apoyo a víctimas de estas conductas, las cuales estarán conformados por personal administrativo, docente, directivos, escolares, estudiantes, voluntarios padres de familia y miembros de la comunidad.

Cada institución educativa deberá proporcionar capacitación en casos de violencia a los trabajadores docentes y voluntarios que tengan contacto con los estudiantes, se creará el registro estatal para el control de la violencia en el entorno escolar, la cual tendrá las estadísticas de esta ámbito.

La Secretaría de Educación deberá de publicar las estadísticas relativas a la violencia en el entorno escolar, las medidas emprendidas para su tratamiento y los resultados obtenidos, así como una lista de los establecimientos educativos que fueron certificados por su calidad de convivencia social.

Las instituciones educativas deberán presentar al Consejo un informe al término del ciclo escolar respecto a los incidentes de acoso y violencia entre escolares.

En cada municipio y escuela existirá un consejo para la atención de la violencia escolar al protocolo ya previsto se deberán integrar elementos como la definición de violencia en el entorno escolar y la descripción como el tipo de conductas que es esperada de cada alumno y docente, así como el procedimiento para instruir a estudiantes, padres de familia, docentes, administradores, directores, directivos escolares y voluntarios en la identificación y prevención de este fenómeno.

Se promoverá también el otorgamiento de un reconocimiento al fin de año como un incentivo al comportamiento respetuoso hacia los demás compañeros de cada institución, las instituciones

educativas designarán a una persona para que dé seguimiento a los incidentes de violencia en el entorno escolar con la finalidad de que se fortalezcan la prevención y la solución de los mismos.

Amigas y amigos legisladores la pasificación en México pasa por el mejoramiento de las relaciones sociales y es justo en las escuelas donde se pueden dar pasos decisivos en este sentido es por eso que les invito analizar y enriquecer está presente iniciativa para que entonces si podamos generar un mejor ambiente entre todos los estudiantes hombre y mujeres de Michoacán.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Justicia y de Educación para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Gracias diputado Presidente.

Compañeras y compañeros.

Iré a la exposición directamente de esta Iniciativa:

Desde la reforma electoral de 1996, México cuenta con un sistema de justicia electoral federal, que otorga certeza y confianza en las elecciones, tanto federales como locales, al establecer medios de impugnación en la materia, que permite que órganos jurisdiccionales, imparciales, revisen los distintos momentos de los procesos electorales, desde la preparatoria hasta la validez de cada una de ellas.

Los resultados judiciales en la práctica, tras el transcurso de los años, han otorgado estabilidad y gobernabilidad, a las autoridades electas, desde su instalación y posesión de sus cargos, hasta su conclusión, en la gran mayoría de los casos.

Se ha demostrado un alto profesionalismo, mi reconocimiento, en el contenido de la mayoría de sus sentencias, los tribunales electorales se han ganado ya en México credibilidad de la ciudadanía, y de las distintas fuerzas políticas.



Mucho se ha discutido, si es necesario o no, el contar con órganos de este tipo jurisdiccionales locales, como el caso, del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, ya que como sabemos, es un tribunal local, en las que sus resoluciones pueden ser recurridas y revisadas, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consideramos que si es importante su permanencia, porque se habla mucho de la posibilidad de desaparecer estos órganos y digamos que si es importante su permanencia por varios factores, primero, porque se confirma la autonomía que debe de ser respetada en todo Estado de la federación, al poder contar con un órgano propio, en respeto y apego a la constitución y a la Soberanía de cada entidad; segundo, los integrantes del pleno del Tribunal Electoral Michoacán, por su origen, conocen a los actores que intervienen en las elecciones locales; tercero, el procedimiento de justicia electoral diseñado en la ley, permite que cualquier etapa del proceso electoral, inmediatamente pueda ser conocida y por lo tanto impugnada por las partes, al contar con autoridades responsables de las elecciones, instaladas de manera muy cercana a ellos, entre otros factores adicionales.

Sin embargo, en materia de justicia electoral, aún quedan pendientes que debemos corregir, como el hecho de que los actores, terceros interesados y autoridades responsables, entre otros, cuenten con el derecho de ser escuchados y en todo caso, poder demostrar con solides sus argumentos y razonamientos y que sea en base a ellos por lo que se les deba otorgar una resolución en sentido positivo o bien en sentido negativo pero todo ello lo estoy planteando sea en Juicios presenciales ante el titular y de manera Oral, de tal suerte que se permita dilucidar con toda transparencia y sin ninguna presunción de corrupción evitando cualquier tipo de precariedad propia de los procedimientos escritos. Considero yo que la implementación de los juicios orales serían más apegados a la verdad, a la razón y al derecho, respetando indubitablemente los principios del debido proceso, garantía de audiencia, valoración de las pruebas y la emisión de sentencias más claras, más justas y con una plena transparencia.

Es por ello que me permito someter a consideración de ese H. Congreso del Estado de Michoacán, una Iniciativa para modificar, adicionando el artículo 98-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en los términos siguientes.

Leo rápidamente los términos que estoy planteando., la adición diría como sigue: Para resolver las controversias judiciales y, dirimir las diferencias político – electorales, se implementará el sistema de justicia oral en el desahogo de las sesiones públicas del

Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en las distintas etapas procesales de cada recurso y/o juicio electoral, respetando los principios del debido proceso, garantía de audiencia y valoración de las pruebas, en apego a la verdad, la razón y el derecho.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Digo los transitorios porque es un tema electoral y se establecen tiempos para la reformas que tienen que ver con los procesos electorales.

**Segundo.** El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, deberá aprobar antes del mes de junio del año 2020, el Reglamento que establezca las formas, requisitos, modalidades, tiempos y plazos para el desahogo de los juicios orales y/o recursos electorales de impugnación en forma oral.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, el día de hoy octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Dip. Antonio Soto Sánchez.

Por su atención compañeras y compañeros,  
muchísimas gracias

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare, si ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa que presenta.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Granados Beltrán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Laura Granados Beltrán.*

Con su permiso diputado Presidente de la Mesa Directiva,  
Antonio de Jesús Madriz Estrada.  
Con el permiso de todos:

Me permito presentar la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 48 primer párrafo y se adiciona un segundo y tercer párrafo de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo. 106 penúltimo párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El registro público vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular. El registro estará conformado por una base de datos integrada por la información que de cada vehículo proporcionan las autoridades federales, las entidades federativas y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y a presentar los avisos.

Este registro se debe de mantener actualizado con la información relativa a altas, bajas, cambios de propietarios, emplacamientos, entre otros.

La misma Ley del Registro Público vehicular establece en su artículo 3º que entre las facultades que le corresponden al Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo están:

I. Acordar con las Entidades federativas las reglas a que se sujetarán el suministro, intercambio y sistematización de la información del registro y, en general, sobre su operación, funcionamiento y administración.

II. Integrar la información que le proporcionen las autoridades federales en su registro, así como las que les proporcionen las entidades federativas relativas a sus padrones vehiculares.

El registro de control vehicular ya está, se encuentra en el Sistema Nacional de Seguridad Pública y en cada una de las entidades federativas.

Hago esta referencia porque uno de los elementos que permiten llevar este registro son las placas que deben de portar los vehículos automotores que circulan en territorio nacional, y es esta placa sobre la que versa el sentido de mi iniciativa, para dar certeza jurídica del momento en que se debe permitir un cambio general de placas en el Estado de Michoacán.

En el caso de Michoacán ya se cuenta con un padrón vehicular estatal y con ello coadyuva al sistema nacional de seguridad pública.

La autoridad competente para llevar un registro de control en cada entidad federativa, es la propia entidad federativa; y en el caso de Michoacán la atribución se encuentra sustentada en los artículos

41 y 44 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, esto respaldado y fundado en la autonomía de las entidades federativas que sus propias Constituciones locales establecen en relación con lo dispuesto en los artículos 40 y 115 y 116 de la Constitución Federal. Y con ello la facultad de expedir placas, calcomanías, tarjetas de circulación y licencias de conducir que identifican a los vehículos y a sus propietarios; además de los números de series de los vehículos proporcionados por los fabricantes de los mismos, por supuesto atendiendo las especificaciones técnicas que establecen las normas oficiales mexicanas.

Si bien es cierto el emplacamiento, constituye una medida de seguridad para todos los mexicanos con la finalidad de crear una base de datos de todos los vehículos que circulan dentro del país, como lo regula el artículo 6º de la Ley del Registro Público Vehicular; también lo es que no existe el fundamento para determinar el reemplacamiento o la vigencia de las placas, como lo es en ordenamientos legales en materia de tránsito, transporte y servicios auxiliares, en lo federal y en lo estatal en el caso de Michoacán no hay normatividad; es decir no establecen dentro de su contenido, o períodos en los cuales se deban realizar canjes de placas de circulación vehicular.

El argumento relacionado con la periodicidad del canje de placas que utilizan las entidades federativas se encuentra en el acuerdo emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de septiembre del año 2000, en el que en la exposición de motivos determina lo siguiente: Que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país, así como fijar las características y especificaciones de las placas, calcomanías y tarjetas de circulación de todos los vehículos automotores y remolques matriculados en el país y asignar la numeración que corresponda a cada entidad federativa.

Por lo que, al tenor de ese argumento en el artículo séptimo del mismo ordenamiento se refiere lo siguiente: “La vigencia de las placas será de tres años, contados a partir de que las entidades federativas, el Distrito Federal o la Secretaría hayan realizado sus canjes totales de placas.

Esta situación representa un periodo muy corto para renovar placas, a lo que se le suma que los gobiernos estatales lo aprovechan para que a través de su Ley de Ingresos autoricen derechos por reemplacamientos

muy altos que sólo afectan el patrimonio de los ciudadanos. Y lo justifican en lo que dispone la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2000 actualmente NOM-001-SCT-2-2016 en el punto 9.4 de la norma actual establece. “El fabricante de las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular objeto de la presente norma, deberá garantizar que los materiales, recubrimientos (textura), gráficos y letreros impresos, tengan una duración mínima de tres años, a partir de su fabricación”.

El cobro por reemplacamiento sirve para que de manera discrecional los Ejecutivos de los estados eroguen estos montos que no tienen un destino claro y casualmente esto se hace en medio de campañas electorales ya sean federales o locales.

En la mayoría de los estados, sino es que, en todos, los ciudadanos protestan por esta práctica impopular, logrando en ocasiones que no se aplique dicho programa. Pero también hay estados donde el reemplacamiento ha sido gratuito, tal y como debiera ser en todo el país.

En Michoacán, el último canje general de placas ocurrió en el año 2016, y si vemos ya transcurrieron 3 años y si alguno de ustedes porta placas en sus vehículos desde el año 2016 puede apreciar que el estado físico de las mismas se encuentra en estado óptimo. Por lo que no es necesario reemplacar.

Compañeras, Compañeros diputados, es necesario mencionar que en la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 106 penúltimo párrafo, establece en los años en que por disposición de la autoridad competente se realice canje general de placas el trámite se realizara en los mismos plazos a que se refieren los incisos a) y b) anteriores.

Y lo que propongo es una reforma a este párrafo para establecer que cuando por disposición de lo establecido por el artículo 48 tercer párrafo de la Ley de Tránsito y Vialidad del estado de Michoacán de Ocampo, también reformado se tenga que realizar canje general de placas el trámite se realice en los mismos plazos a que se refiere en los incisos a) y b) anteriores y este canje sea gratuito para que aquellos propietarios de auto motores que hayan cumplido en tiempo y forma todos los pagos de derechos por sus trámites vehiculares, si establecemos la gratuidad cuidando un decreto cuando un decreto de autoridad competente obligue al canje general de placas, esto traerá como beneficio que los propietarios de vehículos, acudan a los entes recaudadores a cumplir con su obligación de pago por refrendos anuales,

bajas y cambios de propietario, cambio de domicilio permitirá tener actualizado los padrones del registro vehicular

Compañeras, Compañeros diputados, el espíritu de esta iniciativa es velar por los intereses de los michoacanos y no sangrar más su precaria economía, ya bastante es la carga tributaria que tienen como para sumarles más el pago de reemplacamiento, es necesario que valoremos muy bien éste tema, pues de una decisión de este pleno impactara favorablemente o desfavorablemente en la economía de los michoacanos; no desconozco la situación financiera del gobierno del Estado y sé que como legisladores tenemos que establecer las medidas para allegar los recursos necesarios al Estado para que haga frente a sus obligaciones financieras, pero tampoco desconozco que los michoacanos no son culpables de los problemas financieros que han ocasionado los gobernantes con el mal uso de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, dicho Proyecto de Decreto.

Gracias a todos por su atención,  
Es cuanto diputado Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; y de Hacienda y Deuda Pública para estudio, análisis y dictamen.**

Adelante diputado Baltazar,

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Presidente nada más para pedirle un llamado enérgico a mis compañeros diputados, porque en ocasiones la sesión se ha quedado sin el quórum entonces hace falta respeto o mejor modifiquemos la Ley Orgánica para que podamos sesionar con 5 o 10 diputados nada más porque en el transcurso de la presentación de las iniciativas se queda sin quórum, ahorita si hay quórum este para poder llevar a cabo la sesión pero en el inter de las presentaciones se queda sin quórum la sala.

Gracias.

**Presidente:**

Gracias diputado,

Diputada Zenaida.

**Dip. Zenaida Salvador Brígido:**

Para preguntarle a la diputada Laura si me permite suscribirme su iniciativa, nada más.

**Presidente:**

Diputada Laura se le pregunta ¿si acepta la suscripción de la diputada?

Diputado Sergio Báez, diputado Francisco Cedillo ¿en el mismo sentido?, diputado Alfredo, ¿en el mismo sentido?, diputada Tere, diputado Salvador Arvizu, ¿en el mismo sentido?

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones solicitadas.

Diputado Baltazar será atendida su solicitud.

**Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; y de Hacienda y Deuda Pública para estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Cedillo de Jesús a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Francisco Cedillo de Jesús*

Con su venía señor Presidente.  
Buenas tardes compañeros y compañeras diputadas y diputados.  
Público en general.  
Medios de comunicación que nos acompañan en esta tarde:

La presente Iniciativa de Ley ha sido elaborada con la finalidad de atender una gran falta en la legislación de nuestro Estado, cuyas omisiones en materia de movilidad sustentable, generan diariamente notorias consecuencias negativas en los aspectos económico, social, ambiental y cultural de todos los michoacanos.

Asimismo, esta iniciativa busca romper con el paradigma actual de transporte y tránsito, un tema de facto obsoleto, el cual únicamente considera el movimiento de vehículos, teniendo como propósito principal el buscar la rapidez y fluidez de dicha forma de transporte.

La legislación michoacana actual tiende a ignorar por completo el impacto negativo del transporte

motorizado en el medio ambiente; los problemas de salud que crea en general; el lastre que representa para la economía y lo más importante, a la persona, al ser humano, como el centro y fin último de la movilidad.

El nuevo modelo que se impulsa en la presente iniciativa tiene como objetivo reasignar el espacio para la circulación y el estacionamiento de automóviles privados, en beneficio de modos alternativos de movilidad como andar a pie, viajar en bicicleta, usar el transporte público colectivo y de taxi, y el utilizar medios de transporte no motorizados, se reconoce como sujetos activos de la movilidad, a todas las personas, grupos sociales y sectores con necesidades y comportamientos de desplazamiento diferenciados; logrando tener sujetos de movilidad plurales, y ya no solamente a los conductores de vehículos motorizados.

Actualmente, en la mayoría de las ciudades y áreas metropolitanas mexicanas, transportarse puede ser considerada una actividad costosa, desgastante e infructuosa, lo que se debe al uso excesivo del automóvil privado, a la precariedad del servicio de transporte público y a la inexistencia de otras alternativas de transportación más rápidas y menos contaminantes.

El evidente crecimiento de las ciudades, el aumento de las distancias medias recorridas, el cambio en los motivos de las personas para desplazarse, así como la transformación de la localización de las actividades productivas y sociales, han tenido como resultado inevitable que la movilidad urbana se base contundentemente en el uso intensivo de vehículos motorizados particulares.

La movilidad urbana se ha vuelto tan ineficiente que no sólo contribuye al desarrollo económico de nuestro país y sus regiones, sino que afecta la calidad y el nivel de vida de los mexicanos en distintas maneras; por ejemplo, ocasiona niveles de contaminación peligrosos para el medio ambiente, pues se calcula que los automóviles particulares generan el 1% de las emisiones de dióxido de carbono del país.

A lo anterior se le une que en la entidad la principal forma de transporte es el vehículo particular, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), un total de 283 mil automóviles en circulación todos los días, lo que equivale a 1 automóvil por cada 2 habitantes, si se considera cada familia michoacana está conformada en promedio por 4 personas, lo anterior significa que existen aproximadamente 2 autos en cada uno de los hogares del Estado.

Esto ha traído consigo efectos negativos directos de gran magnitud en diversos ámbitos de vida de los michoacanos, a saber: La calidad y el nivel de vida de los michoacanos se ve reducido de inmediato, al ser tan costoso y difícil trasladarse de un lugar a otro dentro de la ciudad. El medio ambiente se deteriora con rapidez, pues el impacto del automóvil mediante la contaminación del aire es atroz. Se contabiliza que los autos que circulan diariamente en la Zona conurbada Morelia-Tarímbaro producen alrededor de 12 mil 226 kilogramos de dióxido de carbono por cada kilómetro recorrido; mientras que en conjunto los autobuses, los taxis y las motocicletas generan 377 kilogramos de dióxido de carbono por cada kilómetro. Esto significa que los automóviles particulares producen 32 veces más contaminación que el resto de medios de transporte. Surgen diversos problemas de salud, como discapacidades y muertes por accidentes vehiculares, obesidad, sobrepeso, sedentarismo, hipertensión y estrés. Los recursos públicos recaudados por los impuestos son utilizados de forma inequitativa, ineficiente e inútil, alterando la infraestructura dirigida a favorecer sólo a propietarios y conductores de automóviles, dotándoles de avenidas más amplias, puentes a desnivel y anillos periféricos.

Los costos son altos en términos de productividad y competitividad, lo cual se refleja en pérdida económica. La transportación de mercancías y personas se vuelve más complicada y costosa, teniendo la población que resistir muchas horas de espera y estrés en el tráfico, y que pagar combustibles cada vez más caros.

En diversos estados de la República Mexicana, como Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Puebla y Distrito Federal, vemos ya valiosas muestras de la necesidad imperante de cambiar el paradigma de la movilidad, para devolver a la sociedad la calidad de vida que se les fue arrebatada por los efectos perversos de políticas públicas y decisiones gubernamentales que, durante tantos años, han favorecido de forma abierta y sin consciencia, el predominio del automóvil privado.

En este trabajo se abordan puntos fundamentales para impulsar y permitir que todos los ciudadanos se movilicen en igualdad de condiciones dentro del territorio michoacano, sin importar la forma de movilidad y transporte que elijan. Tales puntos se enlistan a continuación:

a) Ampliar la visión y conceptualización de la movilidad del ser humano, para sustituir aquella donde el vehículo motorizado, particularmente el automóvil privado, es la principal y más eficiente forma de transportarse de un lugar a otro, por ejemplo

b) Reconocer la importancia de la sustentabilidad en la movilidad urbana, la cual propone satisfacer las necesidades actuales sin por ello poner en riesgo las capacidades de futuras generaciones, de satisfacer sus propias necesidades. En este sentido, la apuesta es que en la movilidad urbana se logre un equilibrio que lleve a un impacto ambiental mínimo.

La presente Ley de Movilidad para el Estado de Michoacán es una norma vanguardista, de gran impacto en todos los sectores de la sociedad michoacana, tanto porque busca garantizar el derecho de cada uno de los sujetos activos de la movilidad, porque regula de forma clara los instrumentos necesarios para diversificar los medios de transporte que apoyan el desplazamiento en el Estado de Michoacán, con sus respectivos beneficios de salud, sociales, económicos y ambientales.

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias diputado.

Diputado Fermín...

**Dip. Fermín Bernabé Babena:**

Si me permite señor Presidente:

Primero nuestro compañero Cedillo, está proponiendo una de las grandes iniciativas para Michoacán, lo felicito señor diputado.

La movilidad en el Estado de Michoacán rara vez, ojala todas las fuerzas políticas pudiésemos sumar ese esfuerzo que está haciendo el diputado, quisiera pedirle si me pudiese suscribir a su iniciativa señor diputado.

**Presidente:**

Se le pregunta al diputado Cedillo, ¿si acepta la suscripción del diputado Fermín Bernabé?...

**Dip. Francisco Cedillo de Jesús:**

Con gusto diputado Fermín un placer.

**Presidente:**

Se pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de la solicitud planteada.

**Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Báez Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, tiene el uso de voz, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Sergio Báez Torres*

Muy buenas tardes.  
Con su venía señor Presidente.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Y personas que hoy nos acompañan,  
en este Palacio Legislativo:

“La igualdad de género es más que un objetivo en sí mismo, es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza; promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen gobierno”.

Kofi Annan

El día de hoy expongo a ustedes la siguiente iniciativa que va encaminada a garantizar que dentro de este Poder Legislativo, se cuenten con las disposiciones normativas que establezcan que las compañeras legisladoras, participen en la toma de decisiones en las diferentes áreas de este Congreso, como lo es la integración de la Mesa Directiva en su Presidencia, Vicepresidencia y Secretarías, en la Junta de Coordinación Política, en las Comisiones y Comités, lo anterior con la finalidad de asegurar la representación plural democrática y la alternancia de género.

Recordemos entonces que el principio de paridad de género, en sus orígenes fue utilizado para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. Definición utilizada en nuestra Carta Magna, para que los partidos políticos promovieran y garantizaran las cuotas de género como un concepto fundamental para la vida política y democrática de nuestro país, y de esta forma buscar la paridad entre los géneros, evidentemente esto era parte de crear un cambio de cultura en la sociedad, una sociedad en donde no existan diferencias ni favoritismo, en donde el género humano elimine pensamientos de odio y de racismo, y esto solo lo lograremos educando con igualdad, cambiando nuestra mentalidad, reconociendo la valía y capacidad inherente al sexo

femenino. Alcanzar un estado ideal, implica darnos cuenta de que las mujeres son comprometidas, dedicadas, honestas y trabajadoras. Buscando en todo momento se generen mejores condiciones laborales bajo el criterio de paridad, es decir, en condiciones óptimas que favorezcan un desempeño equilibrado de igualdad y equidad.

Para entender un poco más sobre la igualdad, nos remontaremos a la definición que fue concebida desde el pensamiento político clásico como un hecho y no como un valor. Desde Aristóteles hasta gran parte del pensamiento ilustrado, la tesis de la igualdad fue razonada con argumentos de hecho: los hombres, decía Hobbes, son iguales porque todos mueren; o porque, escribía Locke, tienen las mismas inclinaciones y facultades; o como decía Rousseau, la igualdad se mide en relación a las capacidades y méritos de cada individuo.

Siempre ha existido la preocupación de que haya igualdad entre hombre y la mujer tan es así que personajes conocidos como Albert Einstein, Nelson Mandela, Thomas Jefferson entre otros promovieron desde sus trincheras que se diera esa igualdad.

A partir de 1955 surge un parte aguas en el que se crean los espacios para que el sexo femenino adquiera el Derecho al Sufragio, acciones como esta tienen sus antecedentes en México desde finales del siglo XIX, con las primeras manifestaciones por exigir los Derechos de Votación y de Ciudadanía, si remontamos la historia, apreciamos que las mujeres demandan autonomía con los pensamientos posteriores a las leyes de reforma; es por esto que la lucha de las mujeres por alcanzar la ciudadanía plena, se presentan como una lucha por ser iguales a los hombres.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la igualdad no se refiere a la semejanza de capacidades y méritos o a cualidades físicas de los seres humanos, sino que es un derecho humano autónomo, es así, que la gran innovación introducida por la doctrina de los Derechos Humanos, es haber hecho el Principio de Igualdad; una Norma Jurídica sin confundir el concepto de igualdad, con el concepto de equidad por ser inclusivo de la diversidad humana. Los derechos humanos generan tres niveles de obligaciones de respeto, de protección de garantías o cumplimiento; respetarlos significa que debe de reconocerlos como derecho humano en su propia legislación.

Los estados que son parte de la Convención Americana de Derechos Humanos, están obligados a reconocer el derecho a la igualdad ante la Ley de

mujeres y hombres; proteger un derecho significa promulgar leyes y crear los mecanismos para prevenir o denunciar su violación, cumplir o garantizar un derecho significa adoptar las medidas necesarias y crear las instituciones y los procedimientos, así como la distribución de recursos para permitir que las personas puedan gozar de este derecho, la adopción de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, fue un gran paso en ese necesario desarrollo de una doctrina jurídica que conjuga la igualdad entre mujeres y hombres. Con la no discriminación contra las mujeres y con el principio de responsabilidad estatal; para lograr esa igualdad sustantiva en todas las esferas se requiere, aparte de las tres acciones estatales de dos tipos, de acciones; más, por parte del estado en cada uno de estos niveles, acciones para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y acciones para corregir la desigualdad de poder entre hombres y mujeres.

Por lo anterior es que se propone la presente reforma a nuestra Ley Orgánica a efecto de garantizar la efectiva participación de las mujeres en la toma de decisiones y acciones legislativas, eliminando las barreras de cualquier tipo para que estas puedan acceder a las oportunidades en condiciones de igualdad y no discriminación.

Es cuanto señor Presidente  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias diputado.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.**

Perdón diputado Zenaida...

**Dip. Zenaida Salvador Brígido:**

Para preguntarle al diputado Sergio que ¿Si me permite suscribirme?

**Presidente:**

Diputado Osiel...

**Dip. Osiel Equihua Equihua:**

En el mismo sentido.

**Presidente:**

Se pregunta al diputado Sergio Báez Torres ¿Si acepta la suscripción de los diputados que lo están manifestando?

Se solicita a la Secretaria de Servicios Parlamentarios tomar nota de las solicitudes.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, tiene el uso de la voz, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Gracias con su permiso diputado,  
Presidente Antonio Madriz.  
Compañeras y compañeros,  
de la Mesa Directiva.  
Amigas diputadas, amigos diputados.  
Medios de comunicación.  
Y público que hoy nos acompaña:

Esta iniciativa tiene mucha relación con una que había enlistado nuestra compañera Laura Granados la semana pasada y que bueno por la cancelación de la sesión ya no la pudo exponer, pero la presentamos porque tiene también otro carácter; es un poquito a lo mejor más amplia, la de ella lo que plantea es que las actas de nacimiento pues no tengan por qué estarse renovando para diferentes trámites como ya pasa en la mayoría de los estados; y aquí también lo que plantamos es eso, pero no solamente en las actas de nacimiento, sino también las de matrimonio y todos los documentos que emite el Gobierno del Estado, salvo que no estén en buen estado, no sean legibles, bueno, ahí sí tendrá que hacerse este uso, bueno el que pida una autoridad de nuevo que alguien saque sus documentos; pero esto es para ponernos a la actualidad, como repito lo tienen muchos estados.

Aquí lo que pretendemos también es evitar esas largas filas, aunque reconocer que en algunos trámites se ha avanzado en la tecnología, hay otros que siguen siendo engorrosos y que luego nos topamos con que si ya está tomada una oficina no se puede hacer etcétera, etcétera. Entonces muy brevemente compañero diputado Presidente, pero esperemos

que lo puedan revisar los compañeros, me parece que esto generaría beneficios enormes para muchas michoacanas y michoacanos hay un porcentaje todavía de michoacanos que no tienen ni siquiera un acta y es porque no tienen el recurso; entonces imagínense luego estarlos obligando a que cada año tengan que estar sacando nuevas actas, pues esto todavía complica muchísimo más; entonces ojala nos puedan acompañar con esta Iniciativa repito, será un esfuerzo que seguramente se compagine con el que está haciendo la diputada Laura Granados y ella se enfoca a la materia civil, aquí la vemos desde la parte administrativa, de una reforma al Código de Justicia Administrativa, para que también quien viva un problema de esta naturaleza sepa a qué instancia acudir inmediatamente y ahí le puedan resolver de manera favorable.

Entonces ojala nos puedan acompañar amigas diputadas, diputados; la mayoría de los Congresos locales están en esta tónica, yo entiendo que para los estados es interesante porque es recaudatorio, también con esa finalidad, pero ni es mucho lo que recauda y si complica muchísimo la vida a todas las michoacanas y los michoacanos, entonces nos sumamos amiga Laura a ese esfuerzo que tu estas presentando, aquí repito, abarca todos los documentos, no solamente las actas y me parece que de estas dos iniciativas que creo la vas a volver a plantear se podrá hacer un documento mucho más rico y que nos beneficie a las y los michoacanos.

Es cuanto diputado Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Si diputado Óscar Escobar...

¿Algún otro diputado o diputada?...

Diputada Tere ¿mismo sentido?, diputado Arturo ¿en el mismo sentido?, diputada Yarabí, diputada Laura ¿en el mismo sentido?...

Se pregunta al diputado Ernesto ¿Si acepta la suscripción de quien lo ha manifestado?...

Se pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones solicitadas

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de dar

lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta de manera conjunta con los diputados Lucila Martínez Manríquez y Arturo Hernández Vázquez, tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Propuesta de Acuerdo de la  
Dip. Zenaida Salvador Brígido*

Muchas gracias.  
Buenas tardes Presidente.  
Buenas tardes diputados y diputadas,  
Integrantes de la Mesa.  
Diputados y diputadas.  
De esta Septuagésima Cuarta Legislatura.  
Mucho gusto, que hasta este momento haya quórum.  
Muchas gracias:

Existen muchas necesidades hoy en nuestro Estado que deben ser atendidas y entre ellas están en mi opinión por supuesto la de comenzar con la revisión y actualización de los Lineamientos Internos del Congreso, es por ello que el día de hoy los Integrantes del Comité de Atención Ciudadana y Gestoría, los diputados Arturo Hernández Vázquez, diputada Lucila Martínez Manríquez y una servidora, presentamos ante ustedes este Punto de Acuerdo.

Desde su creación, en el año 2004, la Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, tuvo el propósito esencial de ser un órgano desconcentrado, cuya finalidad ha sido la de poder dar atención y seguimiento de las peticiones presentadas por los ciudadanos ante el Congreso del Estado, a la par de poder tener un acercamiento institucional con las diferentes dependencias del Estado y así poder realizar gestiones en favor de todos, de forma pronta, objetiva y clara.

Es este sentido, al día de hoy, creemos ha sido un ejercicio correcto y adecuado por quienes han estado a cargo de estas funciones en el Comité, sin embargo, en la intención de tener un mejor, y atinado servicio, encaminado a la evolución y a las necesidades que tiene actualmente la ciudadanía que representa esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Michoacán, es que creemos que es necesaria una reestructuración al actual Plan de Ejecución, en este tan loable trabajo.

Los diputados integrantes de este Comité y su servidora, realizamos un estudio de mérito, donde se detectaron necesidades actuales que aquejan a la Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, por ello es que el día de hoy proponemos ante ustedes la modificación de diversos artículos del Reglamento



Interior de la Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría. Para que de esa forma actualizar los muy ambiguos reglamentos que actualmente rigen el actuar de la referida Coordinación.

Dentro de este análisis legal, se detectó la necesidad de realizar una reestructura al organigrama de la estructura interna de la Coordinación, ello con la intención de poder motivar, pero a su vez reactivar las funciones de las diferentes áreas pertenecientes a la coordinación.

Entre esas necesidades resulto imperioso que la Coordinación pueda contar con una mayor eficiencia y claridad en su trabajo; por ello hoy, planteamos dentro de esta propuesta de acuerdo, la posibilidad de la creación de una plataforma digital para el proceso de distribución de apoyos, esto para evitar entre otras cosas, la duplicidad de apoyos a los mismos solicitantes, pero con diferentes diputados, un control personal y directo de los recursos asignados, entre la coordinación y los diputados gestores, entre otras variantes que pudieran ser funcionales en estos servicios. En esta plataforma se pretende que cada diputado tenga su acceso directo para la realización de sus gestiones. De esta forma tendrían más transparencia la cuestión de a quien se le ha entregado el apoyo, en el último bimestre, así como el tipo de apoyo y la cuantía asignada por parte del diputado. De esta forma, permitiría tener conocimiento a cada diputado, de a quién, y cuanto, ha asignado de su fondo mensual, así como de cuanto les resta; la plataforma pedirá directamente en base a los lineamientos legales que rigen en estas gestiones, los requisitos para la asignación de ese apoyo y de no cumplir para ello, señalaría también de forma inmediata si fuera el caso, y el motivo de la carencia en su solicitud.

Para los integrantes de este Comité es una prioridad el que ustedes como diputados puedan tener el control objetivo de sus gestiones y a su vez que conozcan claramente todos los recursos que la Coordinación de Atención Ciudadana ofrece para apoyo de los ciudadanos que ustedes representan; por ello presentamos esta primera propuesta buscando comenzar con los trabajos de actualización.

Es cuanto, muchas gracias.

**Presidente.**

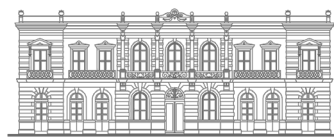
**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.**

Agradecemos la presencia de todas las diputadas y diputados, así como los medios de comunicación y personas que nos acompañan.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]**

CIERRE: 14:22 horas.





L X X I V  
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)